

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**3865** *Anuncio de Resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Línea Eléctrica a 400 kv doble circuito, "Almaraz-San Serván", en diversos Términos Municipales de la provincia de Badajoz.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 27 de julio de 2011 ("Boletín Oficial del Estado" n.º 227, de 21 de septiembre de 2011), ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que, en el día, lugar y hora que en la misma se expresa, comparezcan en el correspondiente Ayuntamiento, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días del mes de marzo de 2013 que se señalan a continuación:

Día 5 en Arroyo de San Serván y el día 6 en Mérida.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, sita en avenida de Europa, 1, Badajoz (06071), o bien ante la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sita en avenida de la Montaña, 3 (CP 10071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que

en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", asume la condición de entidad beneficiaria.

L/AÉREA 400 kV DC ALMARAZ - SAN SERVÁN

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LÍNEA AÉREA Y ACCESOS

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

T.M. ARROYO DE SAN SERVÁN (Badajoz); Día citación: 5 de marzo de 2013.

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno	Hora citación
13, T-260.0	FRANCISCO GALLARDO ALCANTARA FERNANDO GALLARDO JIMENEZ EMILIA MENA CARREÑO JUANA DOLORES CHAVES PECERO INMACULADA RAFAEL LABRADOR JUAN HERNANDEZ GALLARDO	06012A01200004	12	4	25553	T-260	266	1.600	T-260	1.554	LABOR REGADÍO	12,00

T.M. MÉRIDA (BADAJOZ); Día citación: 6 de marzo de 2013

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Acceso al apoyo	Servidumbre de Paso (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno	Hora citación
130	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300126	73	126	182	-	-	-	-	-	ACEQUIA	9,30
131	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300059	73	59	NO SE IDENTIFICA N SOBRE EL TERRENO	-	-	-	-	-	LABOR REGADÍO	9,30
134	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07309046	73	9046	127	-	-	-	-	-	ACEQUIA	9,30
136	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300067	73	67	NO SE IDENTIFICA N SOBRE EL TERRENO	-	-	-	-	-	FRUTALES REGADÍO	9,30
138	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300137	73	137	296	-	-	-	-	-	ACEQUIA DESAGUE	9,30
144	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300099	73	99	361	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
145/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07309021	73	9021	35	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
146	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07300098	73	98	183	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
167/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07400129	74	129	110	-	-	-	-	-	ACEQUIA	9,30
168	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07400045	74	45	43	-	-	-	-	-	ACEQUIA	9,30
180	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07409012	74	9012	210	-	-	-	T-256	40	ACEQUIA	9,30
187/2	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07409011	74	9011	142	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
187/4	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07400143	74	143	56	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
189	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07409019	74	9019	10	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30

190/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07409028	74	9028	319	-	-	-	-	-	DESAGUE	9,30
194	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07409008	74	9008	384	-	-	-	-	-	ACEQUIA	9,30
169	LUIS RAMIREZ LOPEZ	06083A07400044	74	44	-	-	-	-	T-256	284	LABOR REGADIO	9,00
168/1	LUIS RAMIREZ LOPEZ	06083A07400045	74	45	-	-	-	-	T-256	178	LABOR REGADIO	9,00
190/4	COMUNIDAD DE REGANTES DE MERIDA ZONA REGABLE DE LOBON Y ALANGE	06083A07400003	74	3	219	-	-	-	T-257	40	DESAGUE	9,30
190/2	MANUELA PIÑERO MAZA	06083A07400003	74	3	-	-	-	-	T-257	231	FRUTALES REGADIO	9,00

Badajoz, 24 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Germán López Iglesias.

ID: A130005252-1